

MAT. : Autoriza Actividad a don Francisco Ibieta Asenjo.

CONCEPCION, 17 DIC 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1262 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Francisco Ibieta Asenjo, Rut.: 15.911.923-8, mediante misiva de fecha 16 de diciembre del presente año.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la reunión de personas el día 18 de diciembre del presente año, desde las 08:00 y hasta las 23:00 hrs., en calle Aníbal Pinto, entre calles O'Higgins y Barros Arana, comuna de Concepción, la cual tendrá por objeto realizar un acto de carácter cultural, valiéndose para ello de un escenario y medios técnicos adecuados al evento.

2. Dentro de los tiempos indicados en el numeral anterior deberá procederse a la instalación de los medios materiales y técnicos necesarios para la realización del evento y a la realización del acto mismo, el cual deberá comenzar no antes de las 17:30 hrs. y culminar no más allá de las 23:00 hrs.

3. Los solicitantes deberán adoptar todos los resguardos necesarios para el cuidado y respeto de los bienes, de cualquier naturaleza, que se encuentren en el sector.

4. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

5. Al mismo tiempo, **comuníquese** a la Seremi. de Transporte y Telecomunicaciones para que, en uso de sus facultades y si lo estima necesario, adopte de manera oportuna las medidas pertinentes en lo que respecta al tránsito de vehículos de conformidad a la ley 18.290.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.



Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.

VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidades de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.